



MENDOZA, 16 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27518/16 caratulado: "MUÑOZ, María Victoria s/Licencia por estudio por beneficio a la "Beca de Movilidad Docente 2016-2017" Escuela de Música de la Universidad de Florida. Estados Unidos. Se adjuntan probanzas correspondientes".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MUÑOZ resultó favorecida en el **Programa de Movilidad para Docentes de la UNCuyo 2016-2017** en la categoría 3: Docentes para Perfeccionamiento de Inglés.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 11, su solicitud encuadra en el artículo 49º, Punto I, inc. e) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15; en el Capítulo IV art. 13º Punto I inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y artículo 69º Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia **con goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. María Victoria MUÑOZ (Legajo N° 26.349 - CUIL N° 27-23714822-9) en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del espacio curricular "**Idioma Moderno Sajón (Inglés)**" de la Licenciatura en Historia del Arte, desde el TREINTA (30) de enero hasta el DIEZ (10) de marzo de 2017, quien resultó favorecida en el **Programa de Movilidad para Docentes de la UNCuyo 2016-2017** en la categoría 3: Docentes para Perfeccionamiento de Inglés en la Escuela de Música de la Universidad de la Florida, EEUU.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. María Victoria MUÑOZ deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I - inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **101**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO